

# LA CONDICIONALIDAD REFORZADA

Formación Especializada. Julio 2024.

**Alfonso José Guillén Dana. Ingeniero Agrónomo.**

**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.**



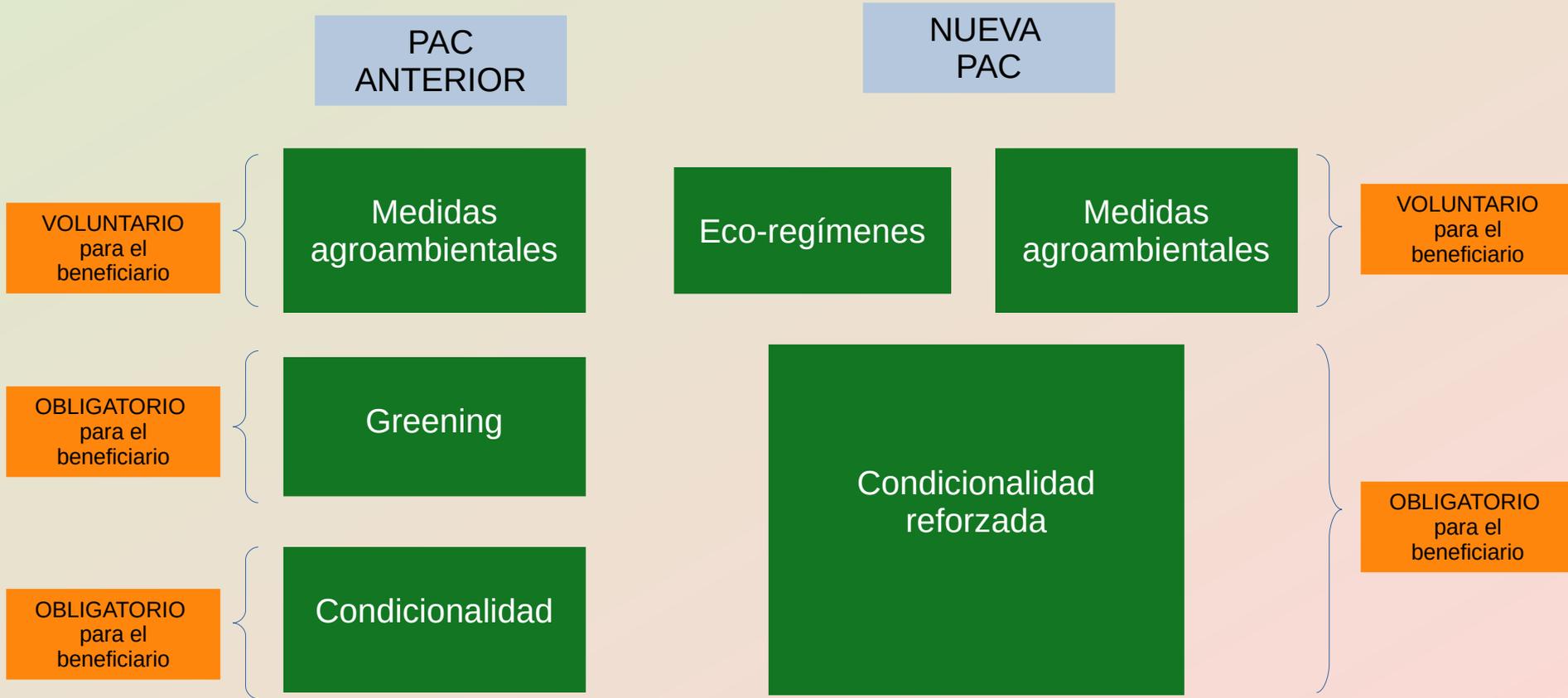
**Junta de Andalucía**  
Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

---

## Índice

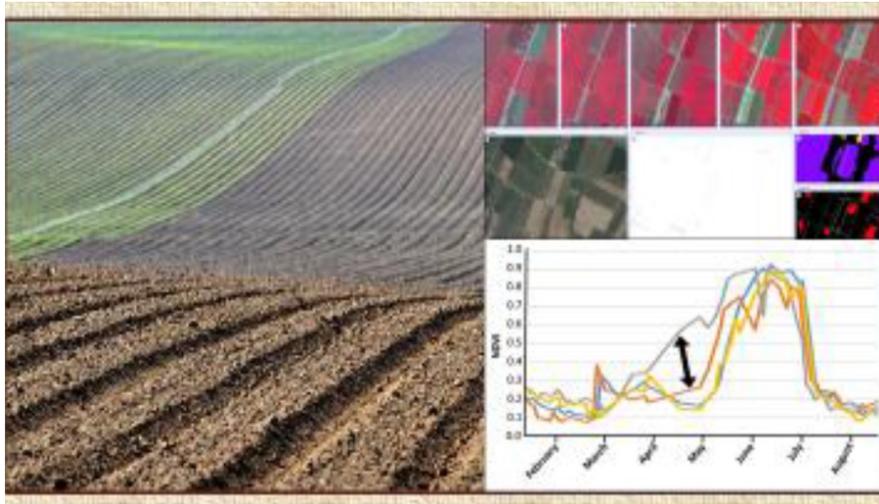
- 1. Nueva Pac**
- 2. Novedades web Condicionalidad Reforzada Andalucía**
- 3. RD 567/2024, por el que se modifica el RD 1049/2022**
- 4. Controles por monitoring ¿Cómo quedarán?**

# 1. Nueva PAC



## 1. Nueva PAC

En el actual marco de la PAC, **el sistema de controles de Condicionalidad se ha visto afectado por algunas modificaciones importantes, la principal es la introducción de controles administrativos(cod.700) y controles administrativos mediante monitoring(cod.8000), estos se realizarán sobre el 100% de las solicitudes de ayudas) para nuevas normas de las BCAM (antiguo Greening). 0.5 % Penalización acumulable.**



## 2. Novedades web

### DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES CONDICIONALIDAD ANDALUCÍA 2023 Y SIGUIENTES. v3. 01/07/2024.

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/07/Documento%20preguntas%20frecuentes%20Condicionalidad%20Andalucia%202023%20v3.pdf>

### PLAN ANDALUZ v2. 24 de julio de 2024.

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2024/07/Plan%20Andaluz%202024%20v2%20DEF%28F%29.pdf>



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES CONDICIONALIDAD ANDALUCÍA 2023 Y SIGUIENTES

v3. 01/07/2024

**BCAM 3 Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.**

**BCAM 3 - PREGUNTA 1**

(Fecha: 28/09/2023)

Según la información disponible, se prohíbe la quema de residuos agrícolas, salvo para micro y pequeñas explotaciones. También se prohíbe la quema de cultivos herbáceos salvo para el cultivo del girasol, mientras no suponga más del 20 % de la superficie del recinto en cuestión. La excepción del girasol, ¿dónde viene recogida en la normativa?

Para el año 2023, en el caso de quema de rastrojo de girasol y hasta un máximo del 20 % de la superficie del recinto se ha considerado un incumplimiento "Sin consecuencias" (valoración Gravedad-Alcance-Persistencia: A-A-A) y, por tanto, no conlleva una reducción de las ayudas en 2023. Esto viene indicado en el Plan anual de control de la condicionalidad reforzada 2023 y siguientes.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

### Plan anual de control de la Condicionalidad reforzada 2024 y siguientes

Versión: 2  
Fecha: 19/07/2024

Aprobado por: Director General de la Producción Agrícola y Ganadera	Aprobado por: Directora General de Ayudas Directas y de Mercados	Aprobado por: Secretaría General de la AGAPA
Fdo: D. Daniel Quesada Sánchez	Fdo: D.ª Raquel Espin Crespo	Fdo: D.ª Margarita Cobos Sánchez
Supervisado por: Jefe del Servicio de Producción Agrícola	Elaboración: Técnico de Condicionalidad Agrícola	
Fdo: D. Marcelino Bilbao Arrese	Fdo: D. Alfonso J. Guillén Dana	



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

---

### **3. RD 567/2024, por el que se modifica el RD 1049/2022.**

---

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

Reglamento (UE) 2024/1468 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/2115 y (UE) 2021/2116.

**Exenciones de los controles de condicionalidad y las sanciones administrativas para los agricultores con un tamaño máximo de explotación que no supere las 10 ha de superficie agrícola.**

**Modificación del artículo 5 del RD 1049/2022.**

---

## Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.

**BCAM 5** ( las modificaciones entran en vigor el 1 de Enero de 2025)

### Epígrafe BCAM 5 del apartado 3 del anexo II.

*- Quedan exentas del cumplimiento de esta BCAM 5, las parcelas de cultivos herbáceos y leñosos con una superficie igual o inferior a una hectárea, así como las parcelas de cultivos leñosos irregulares o alargadas cuya dimensión mínima en el sentido transversal a la pendiente sea inferior a 100 metros en cualquier punto de la parcela.*

---

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

### **BCAM 6 (Aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2024).**

#### **BARBECHO**

~~No obstante, no se realizarán tratamientos agrícolas sobre estas tierras entre los meses de abril y junio, ambos incluidos, pudiendo adaptar dicho periodo las comunidades autónomas en función de las condiciones locales específicas.~~

## Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.

BCAM 6 (Aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2024).

### HERBÁCEOS

**En el caso de los cereales de invierno y otros cultivos herbáceos de invierno que dejen rastrojo en el suelo, no se podrá labrar con volteo ni realizar labores profundas sobre los rastrojos. Se permite el abonado en verde sobre estas superficies, en el periodo comprendido entre la fecha de recolección y el 1 de septiembre.**

Cualquier labor que se ejecute deberá dejar un **porcentaje mínimo del 30 % de la superficie del terreno cubierta por el rastrojo.**

Se exceptúan del cumplimiento de esta norma BCAM 6.1 los siguientes cultivos intensivos: patata, zanahoria, remolacha y garbanzo.

---

## Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.

BCAM 6 (Aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2024).

LEÑOSOS (cubierta vegetal e inerte)

- Se acepta la cubierta inerte para cumplir con la BCAM 6.
- El periodo en la que debe permanecer la cubierta vegetal podrá ser ajustado por las autoridades en función de las condiciones locales, y sin que el mismo puede ser inferior a cuatro meses consecutivos entre los meses de octubre a marzo. En Andalucía no se ha establecido ninguna excepción al respecto y se debe cumplir con lo establecido en el Plan Andaluz v2 de la condicionada en Andalucía el cual indica que la cubierta vegetal debe estar presente entre los meses de octubre y marzo (ambos inclusivos).

En el caso de aplicación de estiércoles en el mes de octubre se permite su enterrado, debiendo establecerse una cubierta posteriormente.

---

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

### **BCAM 7**

Se propone dar la posibilidad a los agricultores de cumplir con los requisitos de esta BCAM, mediante:

Rotación ó diversificación.

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

### **BCAM 7 ROTACIÓN**

Anualmente, al menos el 33 % de la superficie de las tierras de cultivo de la explotación presente un cultivo principal diferente con respecto al declarado el año anterior.

Todas las parcelas de la explotación agrícola tendrán que cambiar de cultivo al menos una vez cada tres años, debiendo quienes se acojan a esta práctica de rotación cumplir con la misma durante tres años consecutivos.

Cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, éste se considerará parte de la rotación, sin que se puedan utilizar las tierras en barbecho en estos casos.

En el caso de que se utilice el cultivo secundario como justificación a la rotación de cultivos, será necesario llevarlo a cabo durante tres años consecutivos.

---

## Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.

### BCAM 7 DIVERSIFICACIÓN

Para dar cumplimiento con esta práctica de diversificación anual de cultivos, las tierras de cultivo de la explotación deberán:

- a) Si la tierra de cultivo de la explotación es superior a 10 hectáreas e igual o inferior a 30 hectáreas, se deben cultivar, al menos, dos cultivos diferentes sin que el mayoritario suponga más del 75 % de dicha tierra de cultivo.
  
- b) Si la tierra de cultivo de la explotación es superior a las 30 hectáreas, debe haber, al menos, tres cultivos diferentes, sin que el mayoritario suponga más del 75 % de dicha tierra de cultivo y los dos cultivos mayoritarios juntos no podrán ocupar más del 95 % de la misma.

---

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

**BCAM 8.1 (*Aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2024*).**

**Se elimina la obligación de las BCAM 8.1, BCAM 8.1 bis y 8.2.**

---

## Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.

### CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

La puesta en marcha del cuaderno digital tendrá carácter **voluntario**.

**En Andalucía afectará este cambio directamente a la BCAM 10.1 Y RLG 8.1**

### PLAN DE ABONADO

La explotación, cuando proceda, deberá contar con un plan de abonado para cada unidad de producción de la misma. Aplicable a partir del 1 de septiembre de 2025.

---

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

### **RLG 1.2 Y RLG 1.3 (contadores e información de volúmenes realmente utilizados)**

El incumplimiento en ambos requisitos se supedita a que la persona haya sido sancionada en vía administrativa por la Administración Hidráulica competente por infracción grave o muy grave.

---

## **Medidas de simplificación y flexibilización en la aplicación de la condicionalidad reforzada de las ayudas directas de la PAC.**

### **RLG 3.6 (relativa a la conservación de aves silvestres)**

En relación a los tratamientos agrícolas en período reproductivo de aves, en las Zonas de Especial Protección para las Aves, se debe cumplir con lo establecido en sus respectivos planes de gestión.

**PASTOS PERMANENTES. BCAM1  
HUMEDALES. BCAM2  
ROTACIÓN. BCAM 7  
DIVERSIFICACIÓN. BCAM 7  
~~SENP. BCAM 8.1, 8.1 bis y 8.2~~  
PMS. BCAM9**

#### **4. Controles por monitoring ¿Cómo quedarán?**

---

## BCAM 1.1 Pastos Permanentes

Incumple: si la proporción de pastos permanentes **a nivel de Andalucía sufre una disminución igual o superior al 5%.**

Nota: la proporción de pastos permanentes en el año 2023 en Andalucía fue de 29,62%, es decir, que aumentó con respecto a la de referencia (2018), que era 21,4%.

## BCAM 2.2 Protección de humedales y turberas

Incumple: **si se convierte a tierra de cultivo la superficie situada sobre humedal o turbera. Capa SIGPAC 2024**



Fuente: Europapress.es, Alex Whitle

---

## BCAM 7. Rotación o Diversificación

Incumple: **si no cumple con algunas de las dos opciones.**

---

## BCAM 9. PMS

Incumple: **se ha convertido, labrado o realizado labores más allá de las necesarias para su mantenimiento** en pasto permanente sensible desde el punto de vista medioambiental.



¡MUCHAS  
GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN!